BOLETIN OFICIAL
DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253202. — Apartado 937.

Horario provisional: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 50 pesetas; semestre, 100, y un año, 200.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, seis pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas

GOBIERNO CIVIL

Secretaría general.—Sección 1.ª

CIRCULAR

En virtud de expediente instruído al efecto en este Gobierno Civil, con fecha de hoy ha sido declarado Vedado de Caza la finca propiedad de don Daniel Segovia Entero, sita en el término municipal de Valdemorillo, polígono 38, parcela 38, al sitio denominado «Los Barrancos», de una extensión superficial de dos hectáreas 42 áreas y 50 centiáreas, cuyos linderos son:

Norte, finca de Agustín Acedo; Este, camino de Navalagamella al Escorial.

Sur, finca de Antonio Robledo.

Oeste, arroyo Conejero.

Lo que se hace público en este periódico oficial en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 10 del Reglamento de Caza de 3 de julio de 1903.

Madrid, 27 de septiembre de 1954.

El Gobernador Civil, Eduardo Alvarez de Rementería.

(G. C.—4.384)

Tesorería de Hacienda de la provincia de Madrid

EDICTO DE APERTURA DE COBRANZA

El día 2 del mes de octubre del corriente año dará comienzo en esta capital y pueblos de la provincia la cobranza voluntaria de la Patente Nacional de circulación de automóviles correspondiente al cuarto trimestre del año en curso (taxis), cuyo ingreso deberán verificar los contribuyentes en las cabeceras de las zonas de pueblos y en las oficinas recaudatorias de cada distrito en la capital.

A tal efecto, se hace saber a los contribuyentes que dicho período de cobranza voluntaria terminará el día 16 del mismo mes y que, transcurrido el expresado plazo, los que no hubiesen verificado sus ingresos incurrirán en el recargo de apremio de único grado, consistente en el 20 por 100 de los débitos, el cual quedará reducido al 10 por 100 si se verifica el pago de los descubiertos dentro de los días 22 al 31 del mes de octubre.

Se recuerda a los contribuyentes el derecho que les concede el artículo 31 del Estatuto de Recaudación, a que se les facilite, reclámenla o no, papeleta impresa con el sello de la oficina recaudatoria, en la que se haga constar el intento de pago, en el caso de que no tuviese en su poder la Recaudación la Patente o Patentes solicitadas.

Madrid, 28 de septiembre de 1954.—El Tesorero de Hacienda, Víctor García de Jalón y Hueto.

(G. C.—4.405)

Confederación Hidrográfica del Tajo

Habiendo solicitado don Fernando Morales Hernández, destajista de las obras de «Urgente mejora del dique de defensa del malecón de Solera, en Aranjuez», la devolución de la fianza constituída para responder de sus obligaciones, y, en virtud de lo dispuesto en la Orden de 7 de julio de 1932, se somete a información pública la referida petición, a fin de que cuantos tengan créditos pendientes contra el mencionado destajista, por los conceptos de jornales, materiales, indemnizaciones de accidentes del trabajo u otros referentes a las obras, puedan formular reclamaciones ante el Juzgado correspondiente y justificar haberlo hecho ante la Dirección de esta Confederación Hidrográfica o la Alcaldía de Aranjuez, dentro del plazo de treinta días naturales, a contar del siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid.

Madrid, 25 de septiembre de 1954.—El Ingeniero Director, Ramón María Serret.

(G. C.—4.408) (O.—25.225)

Confederación Hidrográfica del Tajo

Habiendo solicitado don Fernando Morales Hernández, destajista de las obras de «Mejora y elevación del muro de defensa del Jardín del Príncipe, en la zona de entrada a dicho Jardín, en Aranjuez», la devolución de la fianza constituída para responder de sus obligaciones, y, en virtud de lo dispuesto en la Orden de 7 de julio de 1932, se somete a información pública la referida petición, a fin de que cuantos tengan créditos pendientes contra el mencionado destajista, por los conceptos de jornales, materiales, indemnizaciones de accidentes del trabajo u otros referentes a las obras, puedan formular reclamaciones ante el Juzgado correspondiente y justificar haberlo hecho ante la Dirección de esta Confederación Hidrográfica o la Alcaldía de Aranjuez, dentro del plazo de treinta días naturales, a contar del siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid.

Madrid, 25 de septiembre de 1954.—El Ingeniero Director, Ramón María Serret.

(G. C.—4.407) (O.—25.226)

AYUNTAMIENTOS

CERCEDILLA

Habiendo resultado desierta la subasta para el aprovechamiento de la caza de la finca «Dehesa Golondrina y Mesa», de estos Propios, publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de fecha 15 de septiembre actual, se anuncia nuevamente para el día siguiente hábil de cumplirse los ocho, también hábiles, de aquel en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Cercedilla, 28 de septiembre de 1954. El Alcalde, Miguel Arias.

(G. C.—4.385) (O.—25.219)

VILLAMANTA

Al día siguiente hábil, después de cumplidos veinte de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se celebrará en estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, la subasta de los pastos de invierno de la Dehesa de Navatoconosa, de estos Propios, por el plazo que empezará el día 1.° de noviembre próximo y terminará el día 30 de junio de 1955.

Las proposiciones serán presentadas en la Secretaría de este Ayuntamiento en pliego cerrado y serán admitidas hasta las doce horas del día anterior a la subasta.

El pliego de condiciones se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, donde puede ser examinado.

Villamanta, 28 de septiembre de 1954. El Alcalde, Regino García.

(G. C.—4.386) (O.—25.220)

GUADARRAMA

Al día siguiente hábil de cumplirse los diez de publicado este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia tendrá lugar en este Ayuntamiento, a las doce horas, la subasta de aprovechamiento de pastos de la finca «Monte Pinar», para el año forestal 1954-55, para 2.860 lanares, 200 vacuno y 80 mayores. Tipo de licitación, 67.500 pesetas.

Presidirá la Mesa el señor Alcalde o Concejal en quien delegue.

Esta subasta se realiza en virtud de acuerdo del Ayuntamiento de fecha 15 de los corrientes y autorización del Distrito Forestal, acogiéndose al artículo 19 del Reglamento de Contratación Municipal, por haber quedado desiertas las dos subastas celebradas el día 28 de agosto y 7 de septiembre.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento todos los días laborables, hasta el anterior hábil a la subasta, de diez a trece.

Para tomar parte en la subasta se ingresará en Arcas municipales el 3 por 100 del tipo de licitación en calidad de fianza provisional, y la definitiva, la que resulte de aplicar el 6 por 100 del remate.

Deberán ser reintegradas las proposiciones con póliza de 4,75 pesetas.

De quedar desierta esta subasta se celebrará una segunda transcurridos ocho días, en la misma forma y condiciones.

Guadarrama, 27 de septiembre de 1954.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—4.388) (O.—25.222)

PRADENA DEL RINCON

El día 16 de octubre próximo, y en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, se celebrarán las subastas de pastos de los montes de estos Propios para el año forestal de 1954-55, por el orden siguiente:

A las nueve horas, los pastos del monte denominado «La Dehesilla», en el tipo de tasación de 1.050 pesetas.

A las diez, la del monte «Dehesa de Lomo Peral», en la tasación de 1.000 pesetas.

A las once, la del monte «Dehesa Boyal», en la tasación de 1.050 pesetas.

A las doce, la del monte «Dehesa de Ana Gutiérrez», en 1.300 pesetas.

Los pliegos de condiciones pueden verse todos los días laborables en Secretaría.

Prádena del Rincón, 23 de septiembre de 1954.—El Alcalde, Martín García.

(G. C.—4.387) (O.—25.221)

SAN MARTIN DE VALDEIGLESIAS

Don Luis Orensanz Parro, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de San Martín de Valdeiglesias (Madrid).

Hago saber: Que aprobado por esta Corporación el expediente de transferencia de crédito de unos capítulos a otros del Presupuesto ordinario del año actual, se expone al público por término de quince días, durante cuyo plazo podrán presentarse contra el mismo las reclamaciones que se estimen pertinentes.

San Martín de Valdeiglesias, 28 de septiembre de 1954.—El Alcalde, Luis Orensanz Parro.

(G. C.—4.389) (O.—25.223)

VALDEMORO

Este Ayuntamiento, en sesión plenaria celebrada el día 20 del actual, ha acordado prorrogar para el próximo año de 1955 todas y cada una de las Ordenanzas municipales que vienen rigiendo en el actual ejercicio de 1954.

El expediente de ratificación y prórroga se encuentra expuesto al público por plazo de quince días para oír reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 694 de la ley de Régimen Local.

Valdemoro, 28 de septiembre de 1954. El Alcalde, Manuel Alguacil.

(G. C.—4.390) (O.—25.224)